**ANEXO II.a**

**REGISTRODE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO**

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DEL GRUPO DE ALUMNOS** |
| Etapa educativa: [ESO/Bachillerato] | Curso: | Grupo: | Nº total de alumnos: |  |
| Nº alumnos | Han promocionado sin materias pendientes de superar de cursos anteriores: |  |
| Han promocionado con una o dos materias pendientes de superar de cursos anteriores: |  |
| Han promocionado con más de dos materias pendientes de superar de cursos anteriores: |  |
| Repiten curso: |  |
| Han tenido/tienen expediente de absentismo: |  |
| Medidas educativas específicas de atención a las diferencias individuales del alumnado que se aplican fuera del aula del grupo de referencia:[Indicar aquellas medidas específicas que afectan a la configuración del grupo y deben considerarse a la hora de adoptar medidas educativas ordinarias, por ejemplo; si hay alumnos en Aula de Enlace, alumnos atendidos en grupos de apoyo de educación compensatoria, alumnos con apoyo de profesorado especialista en atención a la diversidad, alumnos que no asisten a todas las horas lectivas al estar cursando en Bachillerato en tres años académicos, etc…]  |

|  |
| --- |
| **MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS ADOPTADAS PARA EL GRUPO** |
| [Se describirán únicamente las medidas ordinarias en las que el grupo de alumnos participe. Para cada medida, se concretarán en cada caso: las materias o ámbitos afectados, los criterios para la agrupación del alumnado, los mecanismos para la coordinación del profesorado que participa en la aplicación de la medida, la coordinación de la medida con otras medidas específicas como el Aula de Enlace o los grupos de apoyo de educación compensatoria y cuantas consideraciones se estimen relevantes para el adecuado funcionamiento, seguimiento y evaluación de la medida adoptada, tomando en cuenta la concreción del plan de atención a las diferencias individuales para el curso escolar.* Agrupamientos flexibles (ESO).
* Desdoblamientos de grupos materia (ESO y Bachillerato).
* Integración de materias en ámbitos (1º y 2º ESO).
* Alumnos con materia optativa Refuerzo de Matemáticas / Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura (1º y 2º ESO).
* Actuaciones para la orientación en la elección de materias optativas, de opción, modalidades de Bachillerato, otras enseñanzas (ESO y Bachillerato).
* Alumnos con plan de refuerzo (ESO).
* Alumnos con plan específico personalizado (ESO)]
 |

En ……………………………………., a ….. de …………….. de 20….

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: ………………………………

**SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS**

ESTE REGISTRO DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO SE ADJUNTARÁ A LA CONCRECIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA EL CURSO ESCOLAR CORRESPONDIENTE.